

<b>N.º</b>	<b>Centro</b>	<b>Etapas</b>	<b>Alumnos</b>	<b>Destino</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>
11	IES LEOPOLDO QUEIPO	Bachillerato	32	París-Bruselas	23/03/15	3.200 €
12	N.ª SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	Bachillerato	24	Budapest-Viena-Praga	21/06/15	2.400 €
13	COMAMEL – ENRIQUE SOLER	Primaria	83	Sevilla-Granada		8.300 €

Se desestima la solicitud formulada por el IES Enrique Nieto por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 20 de abril de 2015.  
El Secretario Técnico,  
Andrés Vicente Navarrete